

**INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N°17/2024  
LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2024  
“CONSULTORIA DE APOYO Y CONTROL TECNICO EN INFRAESTRUCTURA EDILICIA DE LA  
DNCP” SEGUNDO LLAMADO - ID N°443.891**

**1. Introducción**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto de 2024, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP N° 3248 de fecha 6 de setiembre de 2023, emite el presente informe, previo estudio de la oferta presentada en el marco del llamado; y de acuerdo a los Términos de Referencia, tomando como base las documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda la normativa aplicable.

**2. Antecedentes**

- **ID de Licitación:** 443.891
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 30)
- **Ejercicio Fiscal:** 2024
- **Fecha de Publicación en el SICP:** 11-06-2024 - 16:53
- **Oferta Electrónica:** no aplica
- **Subasta:** no aplica
- **Capacidad Financiera:** no aplica
- **Capacidad Técnica:** si aplica
- **Experiencia:** si aplica
- **Sistema de Adjudicación:** Por el total.
- **Método de Selección:** Consultoría individual basada en presupuesto fijo.

Contrato Abierto: NO

Abastecimiento Simultaneo: NO

Monto Lote: ₡ 180.000.000

**Ítems Solicitados**

Nro. de ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto	Acciones
1	80101507-005	Apoyo y Control Técnico en infraestructura Edilicia <b>En catálogo:</b> Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos		18	₡ 10.000.000	₡ 180.000.000	<a href="#">Ver Catalogo</a>

**Roberto C. Cañiza M.**  
Coordinador de Recursos Financieros  
DNCP

**C.P. Nathalia Melot Díaz**  
Asistente  
Coord. de Recursos Administrativos  
DNCP

**Abg. María Eugenia Otaño Aponte**  
Comisión Evaluadora  
Dirección General de Asuntos Jurídicos

**Resolución DNCP N°3248 de fecha 6 de septiembre de 2023 "POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 1°. DISPONER la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los procedimientos convencionales de Contratación, el cual estará integrado por representantes de las siguientes dependencias, conforme al siguiente orden:**

- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.
- ✓ UN REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE.

### **3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres**

En fecha 07 de agosto de 2024, siendo las 10:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas: **LUIS ENRIQUE RIVEROS RIVAS y VICTOR OSMAR MENCIA LEZCANO.**

Mediante Memorándum de fecha de 07 de agosto de 2024, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios, nos hace entrega de su oferta física.

### **4. Observaciones del Acta de Apertura**

En el acto de apertura de ofertas no fueron expuestas observaciones.

### **5. Análisis y verificación de la documentación presentada.**

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

A. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	LUIS E. RIVEROS R.	VICTOR OSMAR MENCIA LEZCANO
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	(*) NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente profesional.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE

(\*) Traemos a colación el Artículo 59 del Decreto N°9823/2023 el cual menciona que: “Serán considerados documentos de carácter sustancial. .... b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...”

La CIRCULAR DNCP N°29/24 establece además que, “para los casos en que la garantía sea instrumentada a través de declaración jurada, la misma **deberá indefectiblemente contar con la certificación de firmas expedida por Notario y Escribano Público con registro**” (lo destacado es nuestro).

El Artículo 58 del Decreto N°9823/2023 establece que “**toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante...**”, por ende, ante el incumplimiento con la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta con la certificación de firma respectiva, el comité procede a **rechazar** la oferta de la firma **VICTOR OSMAR MENCIA LEZCANO**.

#### 6. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

Por Memorándum de fecha 7 de agosto de 2024, el comité de evaluación remite la oferta física al área requirente (Coordinación de Recursos Administrativos) a fin de realizar la Evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El área ha contestado mediante mail recibido en fecha 07/08/2024 de 16:26 horas de Coordinador Administrativo **Sr. Osmar Adolfo Pando A.**, la cual se adjunta a la presente evaluación. (ANEXO I)

El presente llamado establece que el puntaje mínimo requerido a alcanzar es de 70 (Setenta) puntos y una vez verificada por el área requirente la documentación que respalda la experiencia y la capacidad técnica, el oferente **LUIS ENRIQUE RIVEROS RIVAS** con **RUC 2578799-3**, ha superado el puntaje mínimo requerido.

#### 7. Análisis de los Requisitos de Calificación posterior.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N°7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, conforme al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	LUIS ENRIQUE RIVEROS RIVAS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	NO APLICA (Según Art 2º. Decreto N°3241)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. (Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso)	SIN REGISTROS (*)

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

SIN REGISTROS

(\*) Se ha verificado que el oferente **LUIS ENRIQUE RIVEROS RIVAS**, no se halle comprendido en la prohibición prevista en la ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL), donde puede observarse que no se encuentra activo como funcionario público en el presente año.

**LUIS ENRIQUE RIVEROS RIVAS con CI 2.578.799**

2024  
Programa: RPCCAR01  
Usuario: Q219400

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS  
OPCIONES

Fecha: 11/07/2024  
Terminar:

Nº de Cedula: 2578799  
Apellidos y Nombres del Funcionario: RIVEROS RIVAS, LUIS ENRIQUE

Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad	Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Presu. Cod. Con.		
CONTRATADO	2019	23	15	DIRECCIÓN NACIO	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROI	9.660.000	01/01/2019 - 31/12/2019	43-TERMINO DE LA 20/11/2019	2019
CONTRATADO	2018	23	15	DIRECCIÓN NACIO	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROI	8.754.600	01/01/2018 - 31/12/2018	43-VENCIMIENTO C 31/12/2018	2018
CONTRATADO	2017	23	15	D.O.A.	XPR	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROI	7.956.000	01/01/2017 - 31/12/2017	43-VENCIMIENTO C 31/12/2017	2017
CONTRATADO	2016	23	15	D.O.A.	XPR	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROI	7.260.000	01/01/2016 - 31/12/2016	43-VENCIMIENTO C 31/12/2016	2016
CONTRATADO	2015	23	15	D.O.A.	XPR	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROI	6.600.000	01/01/2015 - 31/12/2015	43-VENCIMIENTO C 31/12/2015	2015
CONTRATADO	2014	23	15	D.O.A.	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROI	6.600.000	01/07/2014 - 31/12/2014	43-VENCIMIENTO C 31/12/2014	CC14
CONTRATADO	2014	23	15	D.O.A.	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROI	6.600.000	01/01/2014 - 30/09/2014	43-VENCIMIENTO C 30/09/2014	2014
CONTRATADO	2013	23	15	D.O.A.	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROI	5.500.000	01/01/2013 - 31/12/2013	43-VENCIMIENTO C 31/12/2013	201309

Ejecutar Consulta    Entrar Consulta    Salir

**Roberto C. Cañiza M.**  
Coordinador de Recursos Financieros  
DNCP

**C.P. Nathalia Melot Díaz**  
Asistente  
Coord. de Recursos Administrativos  
DNCP

**Abg. María Eugenia Otazo Aponte**  
Comisión Evaluadora  
Dirección General de Asuntos Jurídicos

### 8. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad a la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Artículo **55 Adjudicación** establece que: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”*, se remiten los antecedentes del proceso a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios a los efectos de realizar las gestiones para que la Máxima Autoridad Institucional, vía acto administrativo, resuelva la adjudicación de la presente **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2024 “CONSULTORIA DE APOYO Y CONTROL TECNICO EN INFRAESTRUCTURA EDILICIA DE LA DNCP”- ID N°443.891**, en base al presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total y de manera a dar continuidad al proceso de contratación:

Adjudicar a **LUIS ENRIQUE RIVEROS RIVAS** con **RUC 2578799-3**, conforme al siguiente cuadro demostrativo:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Apoyo y Control Técnico en infraestructura edilicia. En catálogo: Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos	18	₡ 10.000.000	₡ 180.000.000

Es nuestro informe.



**Roberto C. Cañiza M.**  
 Coordinador de Recursos Financieros  
 DNCP



**C.R. Nathalia Melot Díaz**  
 Asistente  
 Coord. de Recursos Administrativos  
 DNCP



**Abg. María Eugenia Otazo Aponte**  
 Comisión Evaluadora  
 Dirección General de Asuntos Jurídicos

**ANEXO I**



Osmar Adolfo Pando Alvares | Iris Romina Alcázar Unzain; Roberto Carlos Cañiza Melgarejo -

Evaluación Técnica - ID N° 443891 - "CONSULTORIA DE APOYO Y CONTROL TECNICO EN INFRAESTRUCTURA EDILICIA DE LA DNCP (..

Buenas tardes.

Remito evaluación de experiencia y capacidad técnica de única oferta recibida para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 06/2024 "CONSULTORIA DE APOYO Y CONTROL TECNICO EN INFRAESTRUCTURA EDILICIA DE LA DNCP (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL – ID N° 443891, según memo de fecha 07/08/2024, cuanto sigue:

Matriz de Evaluación		
<b>1. Experiencia General – Encargado del Proyecto:</b> La calificación máxima de este factor será de 20 puntos.	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje otorgado</b>
	15	15
1.1 Se otorgarán 10 (diez) puntos por la presentación del título universitario de las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil.  Para la acreditación de dicha formación, el profesional deberá de presentar con su propuesta la copia autenticada por escribanía del Título de grado correspondiente. Se otorgará 1 (un) punto adicional por año de experiencia a partir de la obtención del título universitario hasta un máximo de 5 (cinco) puntos. <b>El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 15 (quince) puntos.</b>	15	15
<b>2. Experiencia Específica – Profesional de apoyo técnico:</b> La calificación máxima de este factor será de 85 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje otorgado</b>
	85	61
2.1 Se otorgarán 20 (veinte) puntos por cada contrato de trabajo finalizado, relacionados a la elaboración y/o diseño de proyectos ejecutivos de obras civiles y/o fiscalización de obras. El consultor deberá presentar con su oferta los siguientes documentos de manera a acreditar cada trabajo realizado: - Factura emitida y/o contrato por los trabajos realizados, en donde se detalle el servicio prestado (relacionado al servicio y suscripto con el sector público y/o privado).  Los documentos presentados deberán ser legibles y deberán contar con membrete de la contratante, dirección, número de teléfono. <b>El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 (sesenta) puntos.</b>	60	60
2.3 Se otorgarán 10 (diez) puntos para especialización o maestría afines a la carrera del profesional hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.  Para la acreditación de este punto, el consultor debe presentar copia de certificados o títulos otorgados por las casas de Estudio donde ha cursado. <b>El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 20 (veinte) puntos.</b>	20	0
2.2 Se otorgarán 1 (un) punto por eventos de capacitación participación en carácter de participante o disertante en temas relacionados a las contrataciones públicas.  Para la acreditación de este punto, el consultor debe presentar copia de certificados otorgados por las casas de Estudio donde ha realizado las capacitaciones. <b>El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 5 (cinco) puntos.</b>	5	1
<b>Total de puntos obtenidos</b>		<b>76</b>

El puntaje mínimo que deberá alcanzar el Consultor será de 70 (setenta) puntos. Experiencia mínima de 3 (tres) años realizando tareas similares a los descritos en el apartado de funciones y actividades mínimas del profesional Demostrable

El oferente **LUIS ENRIQUE RIVEROS RIVAS CUMPLE** con los requisitos mínimos para capacidad técnica.

Atento a dudas o comentarios.

Gracias.

Osmar Adolfo Pando Alvares  
Coordinador  
Recursos Administrativos

**N. Natalia Melot Díaz**  
Asistente  
Coord. de Recursos Administrativos  
DNCP

**Abg. María Eugenia Ochoa Aponte**  
Comisión Evaluadora  
Dirección General de Asuntos Jurídicos

**Roberto C. Cañiza M.**  
Coordinador de Recursos Financieros  
DNCP